

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-GRA/GSRB/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Bagua a las 08:30 am, del día 09 de junio del 2025, en la Unidad de Logística, el Comité de Selección, designado mediante FORMATO 4 N.º 005-2025 para llevar a cabo el procedimiento de selección **PROYECTO CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA IE. N.º16729 DEL CENTRO POBLADO WAWAS DEL DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CODIGO UNIFICADO N° 2552265**, con fecha 02 de abril del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas.

Designación del Comité:

Luis F. SUAREZ CHINCHAY

Presidente Titular

Unidad de Logística

Darwin NUÑEZ BURGA

Primer Miembro Titular

Dirección Subregional de

Diana Yuleysi BENAVIDEZ RUBIO

Segundo Miembro Titular

Infraestructura

Dirección Subregional de

Infraestructura

De acuerdo a ello se procedió:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES. –

El Comité de Selección, da cuenta del registro de Veinticuatro (24) participantes vía electrónica, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10273601398	SALDANA GONZALES SIMON	12/04/2025	Válido		12/04/2025	10273601398	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10335604097	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	09/04/2025	Válido		09/04/2025	10335604097	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20117155677	TOMAS BALBIN S.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20117155677	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	26/05/2025	Válido		26/05/2025	20144691173	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20375458307	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20445393577	SEHER'S E.I.R.L.	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20445393577	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20450326713	ENGINEERING BUILD S.A.C	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20450326713	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20479927881	INSO E.I.R.L.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20479927881	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20480059850	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20480811004	CANACU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	31/05/2025	Válido		31/05/2025	20480811004	🔍 🔄 🗑️

24 registros encontrados, mostrando 10 registros: de 1 a 10 Página 1 / 3

1 2 3

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20487809463	FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.	27/05/2025	Válido		27/05/2025	20487809463	🔍 🔄 🗑️
12	Proveedor con RUC	20488016416	CONSTRUCTORA SANCHEZ GONZALES E.I.R.L.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20488016416	🔍 🔄 🗑️
13	Proveedor con RUC	20488057287	CONSTRUCTORA PACIFICO CBG E.I.R.L.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20488057287	🔍 🔄 🗑️
14	Proveedor con RUC	20489522242	INVERSIONES HAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	01/06/2025	Válido		01/06/2025	20489522242	🔍 🔄 🗑️
15	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20489665604	🔍 🔄 🗑️
16	Proveedor con RUC	20495751229	S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20495751229	🔍 🔄 🗑️
17	Proveedor con RUC	20510992068	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20510992068	🔍 🔄 🗑️
18	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20529467606	🔍 🔄 🗑️
19	Proveedor con RUC	20561239542	CONSTRUCCIONES RAYED SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/05/2025	Válido		24/05/2025	20561239542	🔍 🔄 🗑️
20	Proveedor con RUC	20570505786	CONSTRUCTORA SANTALIA S.A.C.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20570505786	🔍 🔄 🗑️

24 registros encontrados, mostrando 10 registros: de 11 a 20 Página 2 / 3

1 2 3

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20572164331	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/05/2025	Válido		21/05/2025	20572164331	 
22	Proveedor con RUC	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20609496950	 
23	Proveedor con RUC	20613026313	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES FERPU S.R.L.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20613026313	 
24	Proveedor con RUC	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO . S.A. DE C.V.	01/06/2025	Válido		01/06/2025	99000032707	 

24 registros encontrados, mostrando 4 registros, de 21 a 24. Página 3 / 3

1 2

2. PRESENTACION DE PROPUESTAS. –

El Comité de Selección, da cuenta de la presentación de Seis (06) ofertas electrónicas, por parte de los postores, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20375458307	CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA	02/06/2025	23:29:37	20375458307	02/06/2025	23:30:30	Enviado	Valido		 
2	20529467606	CONSORCIO GDA	02/06/2025	22:56:43	20529467606	02/06/2025	23:56:32	Enviado	Valido		 
3	20609496950	CONSORCIO AMAZONAS	02/06/2025	18:24:51	20609496950	02/06/2025	21:53:45	Enviado	Valido		 
4	20561239542	CONSORCIO RAYED	02/06/2025	18:26:17	20561239542	02/06/2025	18:31:47	Enviado	Valido		 
5	20487809463	CONSORCIO EJECUTOR WAWAS	02/06/2025	19:37:07	20487809463	02/06/2025	20:11:35	Enviado	Valido		 
6	20495751229	S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL	02/06/2025	21:21:18	20495751229	02/06/2025	21:26:09	Enviado	Valido		 

6 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 1 a 6. Página 1 / 1

3. ADMISION DE OFERTAS. –

Se procedió, a evaluar la admisión de la Oferta de los postores de acuerdo a:

2.1.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (**Anexo N° 4**).

a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N.º 5**)

a.7) El Precio de la Oferta en Soles (**Anexo N.º 6**)



CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N.º 16729 DEL CENTRO POBLADO WAWAS - DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI N.º 2552265.

GERENCIA SUBREGIONAL

BAGUA

POTORES	POSTORES							ESTADO
	Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N.º 01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento. (ANEXO N.º 02)	Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (ANEXO N.º 03)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO N.º 4).	Promesa de consorcio (ANEXO N.º 5).	Precio de la Oferta en Soles (Anexo N.º 6)	
CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO ADMITIDA
CONSORCIO GDA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO ADMITIDA
CONSORCIO AMAZONAS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO ADMITIDA
CONSORCIO RAYED	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
CONSORCIO EJECUTOR WAWAS	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO ADMITIDA
S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO ADMITIDA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



- El Postor **CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA, NO ADMITIDA**, Según el ítem 60.2 del art. 60 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, menciona: “Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

B) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta

El día 05 de junio del 2025, con CARTA N.º 440 – 2025-G.R.AMAZONAS/GSRB/ADM-LOG, se solicito SUBSANACION DE LA PROMESA DE CONSORCIO, dándole 1 día hábil para levantar dicha observación.

Datos del postor

RUC / Código 20379458307
 Consorcio S
 Nombre o razón social CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA

Registrar Registrar

Req.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	05/06/2025	1	Publicado	(215842 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

Por lo cual, al NO CUMPLIR, con los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, el postor **CONSORCIO EJECUTOR PALMIRA, NO SE ADMITE** su propuesta por no realizar el levantamiento de la observación.

- El Postor **CONSORCIO GDA, NO ADMITIDA**, Según el ítem 60.2 del art. 60 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, menciona: “Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

C) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta

El día 05 de junio del 2025, con CARTA N.º 441 – 2025-G.R.AMAZONAS/GSRB/ADM-LOG, se solicito SUBSANACION DE LA PROMESA DE CONSORCIO, dándole 1 día hábil para levantar dicha observación.

Datos del postor

RUC / Código 20529467606
 Consorcio S
 Nombre o razón social CONSORCIO GDA

Registrar Registrar

Req.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	05/06/2025	1	Publicado	(203971 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

Por lo cual, al NO CUMPLIR, con los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, el postor **CONSORCIO GDA, NO SE ADMITE** su propuesta por no realizar el levantamiento de la observación.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



- El Postor **CONSORCIO AMAZONAS, NO ADMITIDA**, Según el ítem 72.1 del Artículo 72. **Consultas, observaciones e integración de bases, menciona:** “Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases...”

Según el ítem 72.4 del artículo 72, menciona: “La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.”

Según el ítem 72.6. del artículo 72, menciona: **“Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.”**

De acuerdo a ello, en la **CONSULTA N.º 12**, el postor realiza una consulta referente a la marca, lo cual se aclaró en la absolución del pliego, según imagen adjunta:

Ruc/código :	20488016416	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SANCHEZ GONZALES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:20:11

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO , PARTIDA 05.08.04 LAMPARA DE EMERGENCIA OPALUX 2 FAROS 35W 180°-BAT 6V- 4AMP-220V , SE ESTA INDUCIENDO A UNA MARCA ESPECIFICA POR LO TANTO RESTRINGE A OTRAS MARCAS EN EL MERCADO , SE RECOMIENDA AL AREA USUARIA NO MENCIONAR EN LA PARTIDA LA MARCA OPALUX

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.0 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO SE CORRIGIRA EL NOMBRE DE LAS PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

05.08.04 LAMPARA DE EMERGENCIA 2 FAROS 35W/GIRO 180°-BAT 6V- 4AMP-220V.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARA DE ESTA FORMA:

05.08.04 LAMPARA DE EMERGENCIA 2 FAROS 35W/GIRO 180°-BAT 6V- 4AMP-220V.

El Postor **CONSORCIO AMAZONAS**, en el Folio N° 43, en la partida **05.08.04**, menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

43

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	DETRADO	PU	SUB TOTAL
05.06.07	TAB. AUT. TD-6 (1-32A,2-20A,3-16A)	und	1.00	S/ 467.00	S/ 467.00
05.06.08	TAB. AUT. TD-7 (1-32A,2-20A,3-16A)	und	1.00	S/ 467.00	S/ 467.00
05.06.09	TAB. AUT. TD-8 (1-32A,1-20A,3-16A)	und	1.00	S/ 419.40	S/ 419.40
05.06.10	TAB. AUT. TD-9 (1-32A,2-20A,3-16A)	und	1.00	S/ 467.06	S/ 467.06
05.06.11	TAB. AUT. TD-10 (1-32A,2-20A,1-16A)	und	1.00	S/ 347.66	S/ 347.66
05.06.12	TAB. AUT. TD-11 (1-20A,3-16A)	und	1.00	S/ 345.58	S/ 345.58
05.06.13	TAB. AUT. TD-12 (1-32A,2-20A,1-16A)	und	1.00	S/ 347.66	S/ 347.66
05.06.14	TABLERO DE CONTROL DE ELECTROBOMBAS	und	1.00	S/ 233.90	S/ 233.90
05.07	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				S/ 6,880.14
05.07.01	SUM. E INST. DE POZO PUESTA A TIERRA	und	9.00	S/ 764.46	S/ 6,880.14
05.08	ARTEFACTOS, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES Y EQUIPOS				S/ 34,844.18
05.08.01	ARTEF. FLUORESCENTE LED DE 36W, C/20PUNTE	pro	38.00	S/ 131.22	S/ 4,986.36
05.08.02	ARTEF. FLUORESCENTE LED DE 36W, ADOSADO	pro	60.00	S/ 106.22	S/ 6,497.60
05.08.03	ARTEF. LED SPOT LIGHT DE 18W, EMPOTRADO	und	8.00	S/ 75.87	S/ 606.96
05.08.04	LAMPARA DE EMERGENCIA OPALUX 2 FAROS 35 W/GIRO 180°-BAT 6V- 4 AMP - 220V	und	13.00	S/ 117.51	S/ 1,527.63



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



En la **CONSULTA N.º 16**, el postor realiza una consulta referente al espesor del insumo, lo cual se aclaró en la absolución del pliego, según imagen adjunta:

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARTIDA 03.09.02 PASAMANO DE F°G° 2" EN ESCALERA, EN LOS COSTOS UNITARIOS, INSUMOS, ESPECIFICACIONES Y PLANOS NO MENCIONA EL ESPESOR DEL INSUMO TUBO DE F°G° DE 2", TRASLADAMOS AL AREA USUARIA ABSUELVA LA CONSULTA ANTES MENSIONADA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO QUE SE PLASMARA EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.02 PASAMANO DE TUBO F°G° DE 2Ø", e=2 mm EN ESCALERA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO QUE SE PLASMARA EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.02 PASAMANO DE TUBO F°G° DE 2Ø", e=2 mm EN ESCALERA.

El Postor **CONSORCIO AMAZONAS**, en el Folio N° 38, en la partida **03.09.02**, menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

38

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
					S/ 96,762.36
03.08	CARPINTERIA DE MADERA				
03.08.01	PUERTA C/TABLERO DE MADERA	m2	98.53	S/ 424.94	S/ 41,869.34
03.08.02	PUERTA CONTRAPLACADA TRIPLAY 8 MM INTERIORES	m2	5.88	S/ 220.79	S/ 1,298.25
03.08.03	VENTANAS CON MARCO C/SEGURIDAD 1/2"	m2	260.66	S/ 168.16	S/ 43,832.56
03.08.04	PIERRO LISO DE 1/2" PARA SEGURIDAD DE VENTANAS, C/ FOBRRO DE PVC	m	624.18	S/ 15.64	S/ 9,762.18
03.09	CARPINTERIA METALICA				S/ 264,230.66
03.09.01	CANALETA GALVANIZADA DE 6" P° DESAGUE PLUVIAL	m	271.40	S/ 30.65	S/ 8,318.41
03.09.02	PASAMANO DE TUBO F°G° DE 2" EN ESCALERA	m	28.00	S/ 108.26	S/ 3,031.28
03.09.03	CANTONERA DE PIERRO EN ESCALERA	m	69.60	S/ 41.00	S/ 2,869.20



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



En la **CONSULTA N.º 17**, el postor realiza una consulta referente al espesor de la tubería, lo cual se aclaró en la absolución del pliego, según imagen adjunta:

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARTIDA 03.09.06 ESCALERA DE TUBO F°G° C/PARANTES DE 1 1/2" , EN LOS COSTOS UNITARIOS , INSUMOS , ESPECIFICACIONES TECNICAS , PLANOS , NO MENCIONA EL ESPESOR DE LAS TUBERIAS DE F°G° , TRASLADAMOS AL AREA USUARIA ABSUELVA LE CONSULTA ANTES

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.0 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO QUE SE QUEDARA PLASMADO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.06 ESCALERA DE TUB F°G° C/PARANTES DE 1 1/2" Ø, e=2 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO QUE SE QUEDARA PLASMADO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.06 ESCALERA DE TUB F°G° C/PARANTES DE 1 1/2" Ø, e=2 mm

El Postor **CONSORCIO AMAZONAS**, en el Folio N° 38, en la partida **03.09.06**, menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

38

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
03.08	CARPINTERIA DE MADERA				S/ 96,762.38
03.08.01	PUERTA C/TABLERO DE MADERA	m2	98.53	S/ 424.94	S/ 41,889.34
03.08.02	PUERTA CONTRAPLACADA TRIPLAY 8 MM INTERIORES	m2	5.68	S/ 220.79	S/ 1,256.25
03.08.03	VENTANAS CON MARCO C/SEGURIDAD 1/2"	m2	200.86	S/ 168.16	S/ 43,832.59
03.08.04	FIERRO LISO DE 1/2" PARA SEGURIDAD DE VENTANAS, C/ FORRO DE PVC	m	624.18	S/ 15.64	S/ 9,762.18
03.09	CARPINTERIA METALICA				S/ 264,230.68
03.09.01	CANAleta GALVANIZADA DE 6" P/ DESAGUE PLUVIAL	m	271.40	S/ 30.65	S/ 8,318.41
03.09.02	PASAMANO DE TUBO F°G° DE 2" EN ESCALERA	m	28.00	S/ 108.26	S/ 3,031.28
03.09.03	CANTONERA DE FIERRO EN ESCALERA	m	88.00	S/ 41.02	S/ 3,609.76
03.09.04	REJILLA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL	m	270.66	S/ 149.57	S/ 40,482.62
03.09.05	PUERTA DOBLE HOJA, PLANCHAS 1/16" Y ANGULOS DE 1 1/2" X 1 1/2"	m2	5.97	S/ 423.80	S/ 2,530.09
03.09.06	ESCALERA DE TUB F°G° C/PARANTES DE 1 1/2"	m	1.00	S/ 139.50	S/ 139.50
			1.00	S/ 497.74	S/ 497.74



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



En la **CONSULTA N.º 18**, el postor realiza una consulta referente así es tubo cuadrado o tubo circular, lo cual se aclaró en la absolución del pliego, según imagen adjunta:

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARTIDA 03.09.09 MALLA GALVANIZADA # 12 C/TUBO DE F°G° GALV DE 2", EN LOS COSTOS UNITARIOS, INSUMOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, NO MENCIONA SI ES TUBO CUADRADO O TUBERÍA CIRCULAR NI EL ESPESOR DE LAS TUBERÍAS DE F°G°, TRASLADAMOS AL ÁREA USUARIA ABSUELVA LE CONSULTA ANTES MENCIONADA.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.0 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO PLASMARLO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.09 MALLA GALVANIZADA # 12 C/TUBO DE F° GALV DE 2" Ø,e=2 mm (INC. COLOCACION)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO PLASMARLO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.09 MALLA GALVANIZADA # 12 C/TUBO DE F° GALV DE 2" Ø,e=2 mm (INC. COLOCACION)

El Postor **CONSORCIO AMAZONAS**, en el Folio N° 38, en la partida **03.09.09**, menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

38

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
03.08	CARPINTERIA DE MADERA				S/ 96,762.36
03.08.01	PUERTA C/TABLERO DE MADERA	m2	98.53	S/ 424.94	S/ 41,809.34
03.08.02	PUERTA CONTRAPLACADA TRIPLAY 8 MM INTERIORES	m2	5.88	S/ 220.79	S/ 1,298.25
03.08.03	VENTANAS CON MARCO C/SEGURIDAD 1/2"	m2	290.66	S/ 168.16	S/ 43,832.56
03.08.04	BIERRO LISO DE 1/2" PARA SEGURIDAD DE VENTANAS, C/ FORRO DE PVC	m	624.18	S/ 15.64	S/ 9,762.18
03.09	CARPINTERIA METALICA				S/ 264,230.68
03.09.01	CANALETA GALVANIZADA DE 0" P" DESAGUE PLUVIAL	m	271.40	S/ 30.85	S/ 8,318.41
03.09.02	PASAMANO DE TUBO F°G° DE 2" EN ESCALERA	m	28.00	S/ 108.26	S/ 3,031.28
03.09.03	CANTONERA DE HIERRO EN ESCALERA	m	68.00	S/ 41.02	S/ 3,609.76
03.09.04	REJILLA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL	m	270.56	S/ 148.57	S/ 40,482.62
03.09.05	PUERTA DOBLE HOJA, PLANCHAS 1/16" Y ANGILOS DE 1"x1/8"	m2	5.97	S/ 423.80	S/ 2,530.09
03.09.06	ESCALERA DE TUB F°G° C/PARANITES DE 1 1/2"	m	11.00	S/ 138.30	S/ 1,521.30
03.09.07	ESCALERA DE TUB DE ALUMINIO EN CISTERNA	und	1.00	S/ 497.74	S/ 497.74
03.09.08	MALLA GALVANIZADA # 12 C/TUBO DE F° GALV DE 2" (INC. COLOCACION)	und	2.00	S/ 246.45	S/ 492.90
03.09.09	MALLA GALVANIZADA # 12 C/TUBO DE F° GALV DE 2" (INC. COLOCACION)	m2	784.84	S/ 232.88	S/ 177,962.97
		m2	25.65	S/ 640.94	S/ 16,440.11



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



En la CONSULTA N.º 19, el postor realiza una consulta referente al espesor de la tubería, lo cual se aclaró en la absolución del pliego, según imagen adjunta:

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARTIDA PASAMANO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" EN SS.HH MINUS. , EN LOS COSTOS UNITARIOS , INSUMOS , ESPECIFICACIONES TECNICAS , PLANOS . NO MENCIONA EL ESPESOR DE LAS TUBERIAS , TRASLADAMOS AL AREA USUARIA ABSUELVA LE CONSULTA ANTES MENCIONADA.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA DONDE SE DECIDIO QUE SE PLASMARA EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.15 PASAMANO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" Ø.e=2 mm EN SS.HH MINUS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA DONDE SE DECIDIO QUE SE PLASMARA EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.15 PASAMANO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" Ø.e=2 mm EN SS.HH MINUS.

El Postor CONSORCIO AMAZONAS, en el Folio N° 38, en la partida 03.09.15, menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

38

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
03.09	CARPINTERIA DE MADERA				S/ 95.752,38
03.09.01	PUERTA CONTRA INCENDIO DE MADERA	m2	68,53	S/ 424,94	S/ 41.869,34
03.09.02	PUERTA CONTRA INCENDIO DE PLAYA INTERIORES	m2	5,88	S/ 220,70	S/ 1.298,26
03.09.03	VENTANAS CON MARCO C/SEGURIDAD 1/2"	m2	200,00	S/ 168,10	S/ 45.620,00
03.09.04	TIERRO LISO DE 1/2" PARA SEGURIDAD DE VENTANOS, C/ TORNO DE PVC	m	624,18	S/ 15,84	S/ 9.902,10
03.09	CARPINTERIA METALICA				S/ 284.238,88
03.09.01	CARRETA GALVANIZADA DE 6" DESAGUE PLUMAL	m	271,40	S/ 30,09	S/ 8.164,01
03.09.02	PASAMANO DE TUBO 1 1/2" DE 2" EN ESCALERA	m	28,00	S/ 108,26	S/ 3.031,28
03.09.03	CANTONERA DE FIERRO EN ESCALERA	m	28,00	S/ 41,02	S/ 1.148,56
03.09.04	REJILLA METALICA PARA DRENAJE PLUMAL	m	270,66	S/ 149,57	S/ 40.482,02
03.09.05	PUERTA DOBLE HOJA, PLANCHAS LAF 1/18" Y ANGULOS DE 1"x1/2"	m2	5,97	S/ 423,83	S/ 2.530,05
03.09.06	ESCALERA DE TUBO PROF 3/4" PARTES DE 1 1/2"	m	11,00	S/ 138,30	S/ 1.521,30
03.09.07	ESCALERA DE TUBO DE ALUMINIO EN CISTERNA	und	1,00	S/ 497,74	S/ 497,74
03.09.08	LAPA METALICA CON PERFILES DE 3/10"	und	1,00	S/ 246,45	S/ 246,45
03.09.09	MALLA GALVANIZADA #12 COTURO DE 1" GALV DE 2" (ONG COLOCACION)	m2	734,84	S/ 232,68	S/ 171.962,92
03.09.10	PUERTA METALICA DE INGRESO PRINCIPAL Y SECUNDARIA	m2	26,65	S/ 640,94	S/ 16.984,11
03.09.11	TUBO DE 1" NEGRO GEDULA 40 DI 210mm	m	64,00	S/ 33,06	S/ 2.115,20
03.09.12	TARJOS METALICOS Y TABLERO DE BASKET	und	2,00	S/ 2.100,00	S/ 4.200,00
03.09.13	SOPORTES METALICOS PUNTO DE VOLEIBOL	und	1,00	S/ 250,00	S/ 250,00
03.09.14	ASTA METALICA DE OBSERVACION	und	3,00	S/ 706,32	S/ 2.118,96
03.09.15	PASAMANO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" EN SS.HH	m	4,10	S/ 94,96	S/ 389,34



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Por lo cual, según el Reglamento de la Ley 30225 en su definición menciona: “Las partidas son un elemento clave para evaluar y comparar las ofertas, permitiendo verificar si se cumplen las especificaciones técnicas y los requisitos”. al NO CUMPLIR, con los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, el postor CONSORCIO AMAZONAS,, NO SE ADMITE su propuesta, dicha propuesta no cumple con lo solicitado en las BASES INTEGRADAS.

- El Postor CONSORCIO EJECUTOR WAWAS, **NO ADMITIDA**, Según el ítem 60.2 del art. 60 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, menciona: “Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
 - D) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta”.

El día 02 de junio del 2025, el postor presento su propuesta electrónica, en el Folio N. 32, se muestra la firma del TITULAR GERENTE JOSE REGYNALDO CAPITAN ALTAMIRANO, lo cual, faltaba legalizar notarialmente, aun así el firmo el documento de la promesa de consorcio para la presentación de la documentación en el procedimiento de seleccion, según imagen adjunta:

CONSORCIO EJECUTOR WAWAS ³²

- Responsable de los documentos que se acrediten en la suscripción del contrato, de resultar ganador de la buena pro.
- Responsable de contar con la participación de todos los profesionales, personal clave, personal no clave y técnicos solicitados para la ejecución de la obra
- Responsable de la obtención de los seguros de vida, contra todo riesgo y otros necesarios a favor de los profesionales y técnicos para desarrollar a cabalidad la ejecución de la obra, así como de la autenticidad de estos documentos.

TOTAL,OBLIGACIONES

100%

Bagua, 02 de Junio del 2025.

FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.
 RUC: 20487809463

 Julio Baltazar Navarro Chávez
 GERENTE GENERAL

JULIO B. NAVARRO CHAVEZ
 DNI N° 16721825
 FESANA CONTRATISTAS &

CONDORCANQUI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

 José Reginaldo Capitan Altamirano
 TITULAR GERENTE

JOSE R. CAPITAN ALTAMIRANO
 DNI N° 74894564
 CONDORCANQUI CONTRATISTA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

El día 05 de junio del 2025, con CARTA N.º 442 – 2025-G.R.AMAZONAS/GSRB/ADM-LOG, se solicitó SUBSANACION DE LA PROMESA DE CONSORCIO, dándole 1 día hábil para levantar dicha observación.

El día 06 de junio del 2025, presento la documentación de la PROMESA DE CONSORCIO, subsanada, según imagen adjunta:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



autenticidad de estos documentos.

TOTAL,OBLIGACIONES

100%

Bagua, 02 de Junio del 2025.

FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.
RUC: 20467809463
Julio Baltazar Navarro Chávez
GERENTE GENERAL

CONDORCANQUI CONTRATISTA GENERALES EIRL.
José Reginaldo Capitan Altamirano
TITULAR GERENTE

EL PRESENTE DOC
SIDO REDACTADO E

JULIO B. NAVARRO CHAVEZ
DNI N° 16721825
FESANA CONTRATISTAS &
SERVICIOS GENERALES SRL.

JOSE R. CAPITAN ALTAMIRANO
DNI N° 74894564
CONDORCANQUI CONTRATISTA
GENERALES EIRL

abilidad sobre el
(Art. 108 del
reglamento N° 1049)

Al revisar, la documentación subsanada con la documentación presentada en la presentación de propuestas, podemos visualizar que la firma del TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA CONDORCANQUI CONTRATISTA GENERALES EIRL., no es la misma.

Según el numeral 7.4.2 de la Directiva N°005-2019-OSCE/CD “Directiva de Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, se regula el contenido mínimo de la promesa de consorcio, indicándose, entre otros aspectos, que **“La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales”**.

Por lo cual, No es posible cambiar las firmas de los representantes legales una vez que la promesa ha sido presentada, incluso si se realiza el contrato de consorcio.

De acuerdo a ello, al NO CUMPLIR, con los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, el postor **CONSORCIO EJECUTOR WAWAS, NO SE ADMITE** su propuesta, dicha propuesta no cumple con lo solicitado en las BASES INTEGRADAS.

- El Postor **S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL, NO ADMITIDA**, Según el ítem 72.1 del Artículo 72. Consultas, observaciones e integración de bases, menciona: “Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases...”

Según el ítem 72.4 del artículo 72, menciona: “La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.”

Según el ítem 72.6. del artículo 72, menciona: **“Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.”**

De acuerdo a ello, en la CONSULTA N.º 12, el postor realiza una consulta referente a la marca, lo cual se aclaró en la absolución del pliego, según imagen adjunta:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Ruc/código :	20488016416	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SANCHEZ GONZALES E.I.R.L.	Hora de envío :	17.20.11

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO , PARTIDA 05.08.04 LAMPARA DE EMERGENCIA OPALUX 2 FAROS 35W 180°-BAT 6V- 4AMP-220V , SE ESTA INDUCIENDO A UNA MARCA ESPECIFICA POR LO TANTO RESTRINGE A OTRAS MARCAS EN EL MERCADO , SE RECOMIENDA AL AREA USUARIA NO MENCIONAR EN LA PARTIDA LA MARCA OPALUX

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.0 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO SE CORRIGIRA EL NOMBRE DE LAS PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

05.08.04 LAMPARA DE EMERGENCIA 2 FAROS 35W/GIRO 180°-BAT 6V- 4AMP-220V.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARA DE ESTA FORMA:

05.08.04 LAMPARA DE EMERGENCIA 2 FAROS 35W/GIRO 180°-BAT 6V- 4AMP-220V.

El Postor **S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en el Folio N° 30, en la partida **05.08.04**, menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

05.06.05	TAB. AUT. TD-4 (1-32A, 2-20A, 3-16A)	und	1.00	546.04	546.04
05.06.06	TAB. AUT. TD-5 (1-32A, 2-20A, 3-16A)	und	1.00	546.04	546.04
05.06.07	TAB. AUT. TD-6 (1-32A, 2-20A, 3-16A)	und	1.00	546.04	546.04
05.06.08	TAB. AUT. TD-7 (1-32A, 2-20A, 3-16A)	und	1.00	546.04	546.04
05.06.09	TAB. AUT. TD-8 (1-32A, 2-20A, 3-16A)	und	1.00	400.36	400.36
05.06.10	TAB. AUT. TD-9 (1-32A, 2-20A, 3-16A)	und	1.00	546.04	546.04
05.06.11	TAB. AUT. TD-10 (1-32A, 2-20A, 3-16A)	und	1.00	328.86	328.86
05.06.12	TAB. AUT. TD-11 (1-20A, 3-16A)	und	1.00	328.86	328.86
05.06.13	TAB. AUT. TD-12 (1-32A, 2-20A, 3-16A)	und	1.00	328.86	328.86
05.06.14	TABlero DE CONTROL DE ELECTROBOMBAS	und	1.00	224.26	224.26
05.07	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
05.07.01	SUM. E INST. DE POZO PUESTA A TIERRA	und	9.00	777.75	6.999.75
05.08	ARTEFACTOS, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES Y EQUIPOS				
05.08.01	ARTEF. FLUORESCENTE LED DE 36W, C.SOPORTE	pto	38.00	129.76	4.930.88
05.08.02	ARTEF. FLUORESCENTE LED DE 36W ADOSADO	pto	80.00	104.76	8.380.80
05.08.03	ARTEF. LED SPOT LIGHT DE 18W EMPOTRADO	und	8.00	62.66	501.28
05.08.04	LAMPARA DE EMERGENCIA OPALUX 2 FAROS 35 W/GIRO 180°-BAT 6V- 4 AMP- 220V	und	13.00	177.49	2.307.37
05.08.05	TIMBRE CON CAMPANILLA DE 6"	und	1.00	304.87	304.87
05.08.06	INTERRUPTOR BIPOLAR SUPLE	und	10.00	11.88	118.80

En la **CONSULTA N.º 16**, el postor realiza una consulta referente al espesor del insumo, lo cual se aclaró en la absolución del pliego, según imagen adjunta:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARTIDA 03.09.02 PASAMANO DE F°G° 2" EN ESCALERA, EN LOS COSTOS UNITARIOS, INSUMOS, ESPECIFICACIONES Y PLANOS NO MENCIONA EL ESPESOR DEL INSUMO TUBO DE F°G° DE 2", TRASLADAMOS AL AREA USUARIA ABSUELVA LA CONSULTA ANTES MENSIONADA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO QUE SE PLASMARA EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.02 PASAMANO DE TUBO F°G° DE 2Ø", e=2 mm EN ESCALERA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO QUE SE PLASMARA EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.02 PASAMANO DE TUBO F°G° DE 2Ø", e=2 mm EN ESCALERA.

El Postor **S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en el Folio N° 26, en la partida **03.09.02**, menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

02.06.01	ZUNTING DE ORACION EN PISOS Y VEREDAS CON ELACIOPRIM Y SELLADO CON RESINA ASPALTICA EN	m	508.63	12.00	6103.96
03	ARQUITECTURA				
03.01	MURDOS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				
03.01.01	MURDO CON REPERFORACION DE 1/2" DE CARBONO	m ²	824.95	14.90	12271.95
03.01.02	MURDO EN CARPILLO DE 1/2" DE CARBONO M 1/4	m ²	472.00	18.90	8920.80
03.01.03	MURDO EN CARPILLO DE 1/2" DE CARBONO M 1/4	m ²	6.51	14.90	96.99
03.01.04	MURDO EN CARPILLO HORIZONTAL EN MURDO	m ²	747.29	8.77	6552.75
03.02	REVOQUES Y ENLACEADOS				
03.02.01	REVOQUE EN BRANCO CON PLATA EN 1/2" DE	m ²	48.14	46.37	2226.89
03.02.02	REVOQUE EN BRANCO CON PLATA EN 1/2" DE	m ²	27.67	20.50	567.30
03.02.03	REVOQUE EN BRANCO CON PLATA EN 1/2" DE	m ²	2100.80	11.13	23368.51
03.02.04	REVOQUE EN BRANCO CON PLATA EN 1/2" DE	m ²	1184.80	38.05	45073.88
03.02.05	REVOQUE EN BRANCO CON PLATA EN 1/2" DE	m ²	1170.92	40.37	47240.32
03.02.06	REVOQUE EN BRANCO CON PLATA EN 1/2" DE	m ²	632.83	18.74	11853.04
03.02.07	REVOQUE EN BRANCO CON PLATA EN 1/2" DE	m ²	2151.83	4.51	9704.86
03.03	CEJONERAS				
03.03.01	CEJONERAS CON MALLA DE 1/2" DE	m ²	1153.20	21.90	25254.48
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS				
03.04.01	CONCRETO DE 15 CM	m ²	1443.51	47.20	68131.44
03.04.02	ARDO EN CARPILLO DE 1/2" DE CARBONO	m ²	1136.22	125.64	142536.31
03.04.03	ARDO EN CARPILLO DE 1/2" DE CARBONO	m ²	864.54	13.57	11727.38
03.05	ZOCALOS Y CENTRAZOCALOS				
03.05.01	ZOCALO EN CARPILLO DE 1/2" DE CARBONO	m ²	188.50	10.55	1987.67
03.05.02	ZOCALO EN CARPILLO DE 1/2" DE CARBONO	m ²	70.67	29.14	2059.80
03.05.03	ZOCALO EN CARPILLO DE 1/2" DE CARBONO	m ²	1182.75	13.81	16325.64
03.06	COBERTURAS				
03.06.01	COBERTURA CON PLANERA DE 1/2" DE CARBONO	m ²	970.80	14.14	13727.22
03.06.02	COBERTURA CON PLANERA DE 1/2" DE CARBONO	m ²	1140.45	50.70	57820.75
03.06.03	COBERTURA CON PLANERA DE 1/2" DE CARBONO	m ²	150.10	10.17	1526.60
03.07	RESTRUCTURAS DE MADERA				
03.07.01	CONCRETO DE MADERA 2x2	m	2127.10	1.40	2977.94
03.08	CARPINTERIA DE MADERA				
03.08.01	MUEBLAS DE MADERA DE 1/2" DE CARBONO	m ²	38.53	47.40	1826.58
03.08.02	MUEBLAS DE MADERA DE 1/2" DE CARBONO	m ²	5.88	2151.60	12659.50
03.08.03	MUEBLAS DE MADERA DE 1/2" DE CARBONO	m ²	200.80	10.51	2111.60
03.08.04	MUEBLAS DE MADERA DE 1/2" DE CARBONO	m ²	824.10	10.24	8439.58
03.09	CARPINTERIA METALICA				
03.09.01	PUERTAS	m	271.40	47.20	12820.08
03.09.02	PUERTAS DE TUBO F°G° DE 2" EN ESCALERA	m	26.80	121.04	3243.92



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



En la **CONSULTA N.º 17**, el postor realiza una consulta referente al espesor de la tubería, lo cual se aclaró en la absolucón del pliego, según imagen adjunta:

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARTIDA 03.09.06 ESCALERA DE TUBO F°G° C/PARANTES DE 1 1/2" , EN LOS COSTOS UNITARIOS , INSUMOS , ESPECIFICACIONES TECNICAS , PLANOS , NO MENCIONA EL ESPESOR DE LAS TUBERIAS DE F°G°, TRASLADAMOS AL AREA USUARIA ABSUELVA LE CONSULTA ANTES

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTATAACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO QUE SE QUEDARA PLASMADO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.06 ESCALERA DE TUB F°G° C/PARANTES DE 1 1/2" Ø, e=2 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO QUE SE QUEDARA PLASMADO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.06 ESCALERA DE TUB F°G° C/PARANTES DE 1 1/2" Ø, e=2 mm

El Postor **S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en el Folio N° 27, en la partida **03.09.06**. menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

03.09.06	ESCALERA DE TUB F°G° C/PARANTES DE 1 1/2"	m	11.00	133.67	1.470.37
03.09.07	ESCALERA DE TUB DE ALUMINIO EN CISTERNA	und	1.00	575.00	575.00
03.09.08	TAPA METALICA CON PERFILES DE 3/16"	und	2.00	244.11	488.22
03.09.09	MALLA GALVANIZADA #12 C/TUBO DE F° GALV DE 2" (INC. COLOCACION)	m2	784.84	270.07	206.560.34
03.09.10	PUERTA METALICA DE INGRESO PRINCIPAL Y SECUNDARIA	m2	25.65	777.59	19.945.18
03.09.11	TUBO DE F° NEGRO CEDULA 40 DE 2"x2mm	m	64.00	33.32	2.132.48
03.09.12	ARCOS METALICOS Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00	2.100.00	4.200.00
03.09.13	SOPORTES METALICOS PINET DE VOLEYBOL	und	1.00	491.53	491.53
03.09.14	ASTA METALICA PARA BANDERA	und	3.00	676.70	2.030.10

27



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



En la **CONSULTA N.º 18**, el postor realiza una consulta referente así es tubo cuadrado o tubo circular, lo cual se aclaró en la absolución del pliego, según imagen adjunta:

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARTIDA 03.09.09 MALLA GALVANIZADA # 12 C/TUBO DE F°G° GALV DE 2". EN LOS COSTOS UNITARIOS, INSUMOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLANOS, NO MENCIONA SI ES TUBO CUADRADO O TUBERIA CIRCULAR NI EL ESPESOR DE LAS TUBERIAS DE F°G°, TRASLADAMOS AL AREA USUARIA ABSUELVA LE CONSULTA ANTES MENCIONADA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO PLASMARLO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.09 MALLA GALVANIZADA # 12 C/TUBO DE F° GALV DE 2" Ø,e=2 mm (INC. COLOCACION)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION CON EL AREA USUARIA Y SE DECIDIO PLASMARLO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.09 MALLA GALVANIZADA # 12 C/TUBO DE F° GALV DE 2" Ø,e=2 mm (INC. COLOCACION)

El Postor **S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en el Folio N° 27, en la partida **03.09.09**, menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

03.09.06	ESCALERA DE TUB F°G° C/PARANTES DE 1 1/2"	m	11.00	133.67	1.470.37
03.09.07	ESCALERA DE TUB DE ALUMINIO EN CISTERNA	und	1.00	579.99	579.99
03.09.08	TAPA METALICA CON PERFILES DE 3/16"	und	2.00	244.11	488.22
03.09.09	MALLA GALVANIZADA #12 C/TUBO DE F° GALV DE 2" (INC. COLOCACION)	m2	764.84	270.07	206.560.34
03.09.10	PUERTA METALICA DE INGRESO PRINCIPAL Y SECUNDARIA	m2	25.65	777.59	19.945.18
03.09.11	TUBO DE EX NEGR0 CERVA A 100' 30' 30"				

En la **CONSULTA N.º 19**, el postor realiza una consulta referente al espesor de la tubería, lo cual se aclaró en la absolución del pliego, según imagen adjunta:

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARTIDA PASAMANO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" EN SS.HH MINUS. , EN LOS COSTOS UNITARIOS , INSUMOS , ESPECIFICACIONES TECNICAS , PLANOS , NO MENCIONA EL ESPESOR DE LAS TUBERIAS , TRASLADAMOS AL AREA USUARIA ABSUELVA LE CONSULTA ANTES MENCIONADA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según FORMATO 4 N.º 005-2025, con fecha 02 de abril del 2025, se DESIGNO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a ello el comité revisa la consulta realizada por el participante.

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA DONDE SE DECIDIO QUE SE PLASMARA EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.15 PASAMANO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" Ø,e=2 mm EN SS.HH MINUS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A ELLO, SE REUNIO EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA DONDE SE DECIDIO QUE SE PLASMARA EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

03.09.15 PASAMANO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" Ø,e=2 mm EN SS.HH MINUS.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



El Postor **S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en el Folio N° 27, en la partida **03.09.15**, menciona una partida que no está habilitada para la ejecución de la obra, según imagen adjunta:

03.09.06	ESCALERA DE TUB F#04 C/PARANTES DE 1 1/2"	m	11.00	133.67	1.470.37
03.09.07	ESCALERA DE TUB DE ALUMINIO EN CISTERNA	und	1.00	579.99	579.99
03.09.08	TAPA METALICA CON PERFILES DE 3"16"	und	2.00	244.11	488.22
03.09.09	MALLA GALVANIZADA #12 C/TUBO DE F# GALV. DE 2" (INC. COLOCACION)	m2	764.84	270.07	206.560.34
03.09.10	PUERTA METALICA DE INGRESO PRINCIPAL Y SECUNDARIA	m2	25.65	777.59	19.945.18
03.09.11	TUBO DE F# NEGRO CEDULA 40 DE 2"x2mm	m	64.00	33.32	2.132.48
03.09.12	ARCOS METALICOS Y TABLERO DE BASQUET	und	2.00	2.100.00	4.200.00
03.09.13	SOPORTES METALICOS P/NET DE VOLEYBOL	und	1.00	491.53	491.53
03.09.14	ASTA METALICA PARA BANDERA	und	2.00	635.99	1.271.98
03.09.15	PASAMANO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" EN SS HH MINUS	m	4.10	94.97	389.38
03.10	SERRAJERIA				
03.10.01	BISAGRA				

Por lo cual, según el Reglamento de la Ley 30225 en su definición menciona: **“Las partidas son un elemento clave para evaluar y comparar las ofertas, permitiendo verificar si se cumplen las especificaciones técnicas y los requisitos”**. al NO CUMPLIR, con los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, el postor **S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL**, **NO SE ADMITE** su propuesta, dicha propuesta no cumple con lo solicitado en las BASES INTEGRADAS.

4. EVALUACION DE LA OFERTAS. –

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

	PRECIO ANEXO N.º 06	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	TOTAL
CONSORCIO RAYED	S/ 5,800,867.78 95.00 PUNTOS	ISO 45001:2018 3.00 PUNTOS	ISO 37001:2016 2.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS

De acuerdo a ello, el cuadro de prelación sería:

	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO RAYED	01



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



5. CALIFICACION DE LA OFERTAS. -

La Calificación de las ofertas se aplica a lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento

a) CONSORCIO RAYED

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
<p data-bbox="268 576 1163 614">C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p data-bbox="268 675 1166 796">Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p data-bbox="268 825 1139 920">Se considerará obra similar a: Creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura de servicios de educación primaria, en obras públicas.</p> <p data-bbox="268 959 1177 1140">Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p data-bbox="268 1181 1177 1301">En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p data-bbox="268 1310 1177 1499">Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p data-bbox="268 1508 1177 1594">Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p data-bbox="268 1603 1177 1662">Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p data-bbox="268 1671 1177 1757">Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p data-bbox="268 1766 1177 1825">Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p data-bbox="268 1834 1177 1920">Importante En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</p>	<p data-bbox="1230 941 1473 1034" style="text-align: center;">CUMPLE S/ 9,284,455.78</p>
	CALIFICADA



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”**



Por consiguiente, no habiendo ninguna observación por parte del Comité de Selección, siendo las 17:45 horas del día 09 de junio del 2025, se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.



**LUIS F. SUAREZ CHINCHAY
PRESIDENTE DE COMITE**



**DARWIN NUÑEZ BURGA
PRIMER MIEMBRO TITULAR**



**DIANA YULEYSI BENAVIDEZ RUBIO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**